RESOLUCIÓN NO. 465 DE 2025.

(22 de Mayo)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGDDSSAMCS 000007 DEL 2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.**

La **OFICINA DE CONTRATACION**, En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 0207 de 2020 y demás Decretos concordantes y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, es la oficina donde nace la necesidad y elaboro los estudios previos, del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MGDDSSAMCS 000007 DEL 2025.

Que el Municipio de Garzón Huila, a través de la OFICNA DE CONTRATACION, pretende contratar: **SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.**

Que en la página del SECOP II, el día 13 de mayo del 2025 se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria, análisis del sector y mitigación de riesgos y demás documentos precontractuales.

Que la entidad realizo la publicación del aviso de convocatoria No.001 del 2025 en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 del 2015 y la ley 1474 del 2011.

Que los siguientes oferentes presentaron observaciones: **EDWIN MAURICIO CELIS**, **C.C. 1.077.850427**. Que la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que, dentro de los términos definidos por la entidad, los siguientes oferentes manifestaron LIMITACION DE MIPYMES:

SOLICITUD MIPYME MUNICIPALES GARZÓN – HUILA:

SOLICITANTE	CERTIFICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	SOLICITUD	CUMPLE /NO CUMPLE
EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA.	Allegan manifestación de limitación a MiPymes, firmada por la persona natural,	MICRO - EMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE

C.C. 1.077.850.427 Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2020. Domicilio: Garzòn.	certificado de contador público y cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015			
OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA. C.C. 55.111.007 Fecha de matrícula: 30 de abril de 2012. Domicilio: Garzón, Huila.	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por la persona natural, certificado por contador público y cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015	MICRO EMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE
CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ.	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por la persona natural,	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE

C.C. 55.066.207 de Garzón – Huila. FECHA DE MATRICULA: 10 DE ENERO DEL 2006. DOMICILIO: Garzón (H)	certificado por contador público y cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015			
MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ. C.C. 26.424.760 de Neiva – Huila. FECHA DE MATRICULA: 14 de agosto del 2008. Domicilio: Garzon (Huila)	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por la persona natural, certificado por contador público y cedula de ciudadanía del profesional, tarjeta profesional. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación de manera integral de la manifestación de LIMITACION DE MIPYMES, se observa que los señores: **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA, OLGA PATRICIA PEREZ BARRERA, CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ,** cumple con lo requerido por el Decreto 1860 del

2021 y lo definido en el PLIEGO DE CONDICIONES, son las manifestaciones de LIMITACION DE MIPYMES MUNICIPAL, por lo anterior, se procede a **CONVOCAR** de **MANERA LIMITADA AL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA)** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras a participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **MGDDSSAMCS 000007 DEL 2025.**

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

Que, conforme a lo anterior, se procede a continuar con el proceso de selección.

CRONOGRAMA: Se establece de acuerdo al pliego electrónico del Secop II.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y en la **OFICINA DE CONTRATACION** ubicado en la carrera 8 No.7-74. De la misma forma, se pueden consultar los estudios, documentos previos y definitivos.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

PRESUPUESTO OFICIAL Y ASIGNACION PRESUPUESTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.638.569.oo Mcte) IVA INCLUIDO.

	RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO	CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2.3.2.02.02.006** Comercio y distribución; alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	**260401** Once doc. SGP otros sectores (4101025)	$43.638.569.oo	**2025000221 del 04/02/2025**
		260401 Once doc. SGP otros sectores (4101042)	$6.000.000.oo	
CONCEPTO DEL GASTO:	**SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**			

Anexo ficha técnica y presupuesto oficial.

Por las anteriores consideraciones el secretario general y de convivencia ciudadana,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **MGDDSSAMCS 000007 DEL 2025**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO**", por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.638.569.oo Mcte)** INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS QUE HAYA LUGAR

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se encuentra LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES DE GARZON (HUILA).

ARTICULO TERCERO: Señalar el día 22 de mayo del 2025, como fecha de Apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía y el 30 de mayo del 2025 06:00 pm. HORAS, para el cierre de la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Municipio de Garzón Huila, a los veintidós (22) días del mes de abril del dos mil Dos mil Veinticinco (2025).

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto/texto jurídico: Carolina Losada
Contratista profesional oficina contratación